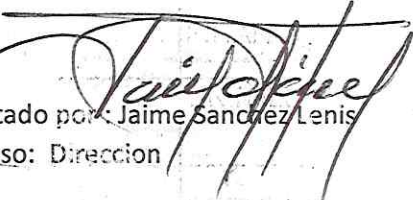


	GESTION FINANCIERA		400.FO.GF.01
			Versión: 03
	SOLICITUD DE CDP		Pagina 1 de 1

Fecha	1/06/2026
Dirigido a:	VIVIANA ANDREA TENORIO VILLEGAS
Cargo:	CONTADORA
Área:	FINANCIERA
Valor	UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.050.000)
Concepto	SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO
Código Presupuestal	2.3.2.02.02.008.03
No. Certificado de Registro y Viabilidad del proyecto (solo para gastos de inversión)	202500000001016
Numero de Viabilidad (Ficha de viabilidad)	202500000001016
Código de Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios	80111600

Solicitado por: 
Proceso: Direccion

AutORIZADO por 
Jaime Sanchez Lenis
Director

CARRERA 4 CALLE 10 ESQ 9-84 - Tel 6696851
NET 900.586.342-3 YUMBO - COLOMBIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000168

Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiación de \$*****1,050,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputación presupuestal:

***** I M P U T A C I O N P R E S U P U E S T A L *****

Cuenta	Descripción	Saldo disponible	Valor
2.3.2.02.02.008.03	Servicios técnicos y de apoyo	30,940,000	1,050,000.00
Fuente 011	Recursos propios por transferencias		
Proyec 1016	Fortalecimiento de la Agencia Pública de Gestión y Coloc		

TOTAL => 1,050,000.00

D E T A L L E: Servicios Técnicos y de Apoyo

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en YUMBO a los 01 dias de JUNIO de 2026.

Preparado	Elaborado <i>[Signature]</i>	Revisado	Aprobado <i>[Signature]</i>
	VIVIANA ANDREA TENO Contador		JAIME SANCHEZ LENI Director

MODIFICACIÓN No. 01

SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐
ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐

CONTRATO / CARTA DE ACEPTACION / CONVENIO No:	100.15.01-015-2026
4NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT:	NORA LILIANA CORRALES GONZALEZ C.C. N°31476109
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	N/A
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DESEMPEÑÁNDOSE COMO TECNICO, PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, LIDERADA POR EL IMETY, ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS Y DOCUMENTALES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO.
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	quince (15) de junio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	veintiuno (21) de enero de 2026
FECHA DE INICIO:	veintidos (22) de enero de 2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos **JAIME SANCHEZ LENIS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N°16.449.490 de Yumbo – Valle del Cauca quien obra en Representación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO –IMETY**, en su calidad de Director, nombrado mediante Resolución No. 012 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante acta de posesión No. 013 del 01 de enero de 2024, cumpliendo las funciones legales en especial las conferidas mediante acuerdo Municipal No. 016 de 10 de agosto de 2016, el cual creó el **INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO** y modificó éste por los acuerdos municipales 015 y 024 de 2013 y 020 de 2016.



	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	101.FO.GJ.26
	MODIFICACION DE CONTRATO / CARTA DE ACEPTACION / CONVENIO	Versión: 01
		Página 2 de 3

con domicilio principal en la ciudad de Yumbo Valle del Cauca, por una parte y **NORA LILIANA CORRALES GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.31476109, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación No. 01 al contrato **100.15.01-015-2026** con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que se suscribe contrato No. **100.15.01-015-2026**, el **veintiuno (21) de enero de 2026**, entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO** y **NORA LILIANA CORRALES GONZALEZ**.
2. Que el valor inicial del contrato No. **100.15.01-015-2026**, es **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.500.000)**.
3. Que el plazo inicial del contrato, es hasta el **quince (15) de junio de 2026**.
4. Que, por la imperiosa necesidad del servicio, se requiere adición presupuestal y prórroga en tiempo hasta el **30 de Junio de 2026**.
5. Que la presente prórroga en tiempo y adición de recursos, es necesaria en virtud de la misión y de las funciones que le son propias al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, el cual se viabilizó ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Yumbo, el proyecto de inversión, denominado **FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA PÚBLICA DE GESTION Y COLOCACIÓN DE EMPLEO (APE) DEL MUNICIPIO DE YUMBO** con BPIN 202500000001016, se requieren componentes técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, contables y de apoyo técnico y asistencial, con el fin de dar alcance al cumplimiento de los indicadores, en este entendido y revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal con la experticia y conocimiento especializado que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación y las actividades antes descritas hasta el 30 de junio de los corrientes.
6. Que se requiere adicionar al valor inicial del contrato la suma de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1,050,000)**.
7. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **000168** expedido el **1 de junio de 2026** por valor de **\$1.050.000**, bajo el Código Presupuestal No.2.3.2.02.02.008.03.

Por las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar al contrato No. **100.15.01-015-2026**, la suma de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1,050,000)**.

SEGUNDO: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato No. **100.15.01-015-2026**, la cual quedara así:

"CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.550.000)**.

que la forma de pago será: El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y

Sede Académica: Cra 4 N° 9-84 B/Bolívar - PBX: 6696851
Sede Administrativa: Calle 12 N° 3-34 B/Bolívar - PBX: 6574579
portal.imety.edu.co

NIT. 900.586.342-3

Yumbo - Valle del Cauca



	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	101.FO.GJ.26
	MODIFICACION DE CONTRATO / CARTA DE ACEPTACION / CONVENIO	Versión: 01
		Página 3 de 3

Desarrollo Humano de Yumbo IMETY pagará el valor del contrato de la siguiente manera: a) Una primera cuota por valor de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.050.000), conforme a las actividades realizadas y ejecutadas del contrato, previa presentación del informe de gestión cuenta de cobro o su equivalente, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social.

b) Cinco (05) cuotas parciales iguales, cada una por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000), conforme a las actividades realizadas y ejecutadas del contrato, previa presentación del informe de gestión, cuentas de cobro o su equivalente, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato para cada periodo mensual y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. (...)

TERCERO: Modificar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026.

CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico del contrato No. **100.15.01-015-2026** se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato No. **100.15.01-015-2026**, que no se modifican mediante la presente MODIFICACION No. 01.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 01 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEPTIMO: PUBLICACIÓN: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, publicará la presente Modificación No. 01, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Yohana Delgado Guzmán – Abogada Contratista
Revisó/ Aprobó: Jaime Sánchez Lenis – Director

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976